



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0077

BUENOS AIRES, 03 ENE 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-19616-12-4 del Registro de la  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la  
designación de la nueva Directora Técnica de la DROGUERIA LU BEL S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa  
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos  
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor CARLOS ALBERTO  
BENITEZ, Matrícula Provincial Nro.2759, como Director Técnico de la DROGUERIA

hmf



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0077

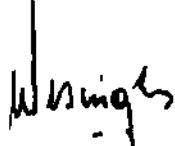
LU BEL S.R.L., con domicilio en la calle Arturo Illia Nro.826, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a partir del 19 de Octubre de 2012.

ARTICULO 2º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MARILINA DENISE VIVIAN LOZA, Matrícula Provincial Nro.2132, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA LU BEL S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 19 de Octubre de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-19616-12-4

DISPOSICION Nro.

  
Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

hf  


0077